



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N°005-2024- CER-CRIII-LM

Lima, 09 de octubre, del 2024

VISTOS

El Estatuto del CEP; el Reglamento Electoral Vigente; el Cronograma Electoral del Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2027; las solicitudes de inscripción de las listas de candidatos para el Consejo Regional III Lima Metropolitana, presentada hasta el 07 de octubre del 2024, por los personeros legales; y habiéndose llevado a cabo la revisión correspondiente de la documentación entregada y habiéndose procedido a validar la lista de adherentes con el padrón de colegiados hábiles para el presente proceso de elecciones y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, el artículo 22° del Reglamento Electoral establece cuáles son los documentos (requisitos) que deben ser presentados por las listas de candidatos a los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú en las Elecciones Generales 2024 para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto y el Reglamento institucional.

TERCERO

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Electoral, se han presentado 04 expedientes de inscripción de listas de candidatos ante el CER III – LM, por parte de los personeros correspondientes, para los cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III - LM.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22316
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

CUARTO

Que, mediante RESOLUCIÓN N°004-2024- CER-CRIII-LM, el CER admitió a trámite las Listas de Candidatos para el Periodo de Elecciones Generales, Periodo 2025 -2027, siendo las siguientes:

LISTA N°2

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	PAIPAY QUISPE CARLOS ENRIQUE	34283	21881393
Secretario(a)	TELLO JIMENEZ CARMEN PAULA	50288	10332115
Tesorero(a)	REVILLA MONTES NEISME LUCY	17905	10369194
Vocal I	GALLEGOS PACHECO RUTSMY ANGEL	69562	45525049
Vocal II	ALMEYDA PACHAS NANCY MARGOT	56739	21845872
Accesitario(a) I	MORALES CHAVEZ MEYLIN KATHERINE	46951	42242496
Accesitario(a) II	PACHAS QUISPE RINA NANCY	28824	21870077

LISTA N° 4

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	PAREJA PERA TERESA LUISA	14863	06096616
Secretario(a)	HUAMANI URQUIZO MARIA LUZ	021769	09677393
Tesorero(a)	ANCAJIMA ESTRADA LUIS MARTIN	34302	42398264
Vocal I	MOGOLLON JIMENEZ CHRISTIAN ALEXANDER	48909	42399264
Vocal II	CHAVEZ CASTILLA CORALI DEL CARMEN	26106	33408150
Accesitario(a) I	AGUILAR PAREDES FANNY ANGELA	068473	42169758
Accesitario(a) II	FLORES BRAVO GLADYS ELENA	007399	08214893

LISTA N° 6

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	GAMBOA URBINA MARGARITA	031421	10120634
Secretario(a)	MUÑOZ MALDONADO PAZ GLORIA	27611	10147308
Tesorero(a)	AVALOS CHAVEZ ODALIE BEATYRIZ	22392	07897537
Vocal I	LEMA MORALES JULIA MARIA EUGENIA	6855	08862752
Vocal II	ESC OBAR FARROÑAS HEIDI ADRIANA	45346	42059391
Accesitario(a) I	CHARCAPE QUEVEDO MARIA ELENE	005130	25473339
Accesitario(a) II	JOAQUIN APAZA ABIGAIL	50125	42198069

LISTA N° 8

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MAYOR SANCHEZ FLORENCIA BENILDE	12568	08710098



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22316
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

Secretario(a)	GONZALES GAMARRA ALIS RAMIRO	68359	42547755
Tesorero(a)	HUAMAN ATAYPOMA JUAN MARTIN	26960	09053089
Vocal I	ROJAS PIMENTEL JENNY PILAR	017755	08651893
Vocal II	LEVANO SANTIAGO IRENE CECILIA	025206	21815512
Accesitario(a) I	MATAMOROS BALCAZAR YOLANDA ESTHER	35180	07190645
Accesitario(a) II	PALOMINO ROJAS RUTH JANNET	41269	40872342

QUINTO

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento Electoral, y habiendo los personeros correspondientes presentado ante el CER III – LM, 04 expedientes de inscripción de listas de candidatos para cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III – LM, se procede a revisar la documentación entregada y, evaluar el contenido de los formatos presentados por parte de los personeros; sin embargo, el CER ha advertido observaciones que los personeros deberán subsanar dentro del término que establece el Reglamento Electoral 2024.

SEXTO

Que, siendo que la fecha de publicación de la presente resolución se ha generado un hecho fortuito en el presente proceso electoral, es menester que el CER como órgano autónomo¹ tome las medidas necesarias, a fin de que no se vulnere el derecho defensa las listas candidatas, así como también se garantice el principio del debido proceso; derecho y principio protegido por nuestra Carta Magna. Debiendo el CER poner en conocimiento al CEN sobre los actos administrativos que disponga.

SÉPTIMO

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con el artículo 10°, 22° y 26° del Reglamento Electoral 2024, el Comité Electoral Regional **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OBSERVAR las Listas de Candidatos N° 4, 6 y 8, debiendo los personeros de cada lista, subsanar las observaciones advertidas en la presente resolución en un plazo máximo de 2 días de notificado la presente resolución, bajo apercibimiento de declarar improcedente la lista del candidato que no cumpla con subsanar la observación advertida²; conforme al siguiente detalle:

¹ Artículo 10° del Reglamento Electoral.

² Artículo 26°, segundo párrafo del Reglamento Electoral.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

LISTA N° 4

OBSERVACIÓN.-

- Número de adherentes insuficientes: Cantidad firmas validadas 2103, Numero de adhesiones faltantes 214.
- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos presenta datos incompletos.

LISTA N° 6

OBSERVACIÓN.-

- Número de adherentes insuficientes: Cantidad firmas validadas 1869, Numero de adhesiones faltantes 448 .
- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos presenta datos incompletos.

LISTA N° 8

OBSERVACIÓN.-

- El Formato N° 01-B Adhesión a la lista de Candidatos, contiene enmendaduras (uso de corrector).

ARTÍCULO 2°.- Que, estando a lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución, **FÍJESE NUEVA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS, PRESENTACIÓN DE TACHAS Y RESOLUCIÓN DE TACHAS (1ERA INSTANCIA):**

- | | |
|--|---------------------------------|
| - Publicación de Listas Inscritas | : 12 de octubre de 2024. |
| - Presentación de Tachas | : 13 de octubre de 2024. |
| - Resolución de Tachas (1era instancia) | : 15 de octubre de 2024. |

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO de la presente resolución al Comité Electoral Nacional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución para la competencia de las Elecciones 2024,

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lc. Ivonne Castillo Rachumi
Presidenta
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


Lc. Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820